Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

9891 ***Emplazamiento a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo PO 526/2022, que se sigue en el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, interpuesto contra la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la cual se aprueba la lista de personas que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes en la categoría de higienista dental del área de atención primaria***

De acuerdo con el oficio de la Sala Contenciosa-Administrativa núm. 1 del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares de fecha 10/10/2022, se tiene por interpuesto recurso contencioso-administrativo por el señor Antonio Torres Palacios que se tramita como procedimiento ordinario 526/2022, contra la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la cual se aprueba la lista de personas candidatas que han superado el concurso-oposición para cubrir plazas vacantes en la categoría de higienista dental del área de atención primaria.

Como que de manera directa o indirecta la impugnación mencionada puede resultar relevante para una pluralidad de personas que podrían tener la condición de interesadas en este proceso, de acuerdo con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a las personas interesadas en el procedimiento ordinario 526/2022 para que se puedan personar como demandadas ante la Sala Contenciosa- Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de les Illes Balears en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente de publicarse en el BOIB esta notificación.

Las persones interesadas han de comparecer en forma legal, de conformidad con lo que establece el artículo 23 de la Ley 29/1998. Asimismo, se les comunica que, en caso de personarse fuera de plazo, se las considerará como parte, sin que por ello se haya de retrotraer ni interrumpir el procedimiento y que, si no se personan, el procedimiento continuará en todos sus trámites y no será procedente ninguna notificación.

(Firmado electrónicamente: 17 de novembre de 2022)

El director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares
Manuel Palomino Chacón

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2022/150/1123270